MODIFICACION, ADICION, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en la Ley 65 de 1993, y demás normas especiales ofrece el servicio de comercialización de productos y elementos de primera necesidad y consumo a las Personas Privadas de la Libertad, en cada uno de los puntos de venta ubicados en los diferentes patios, permitiendo tener en existencia pasabocas y snacks para la venta al personal privado de la libertad a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva que puedan ser adquiridos por la población reclusa.

Es de resaltar que se requiere realizar una Adición Presupuestal con el objetivo de adquirir una mayor cantidad de existencias de los productos anteriormente mencionados los cuales ya se encuentran agotados y que fueron adquiridos mediante el contrato N. 009-139 EPMSC NEI 2018 cuyo objeto fue CONTRATAR LA ADQUISICION DE PASABOCAS Y SNACKS PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA cuyas existencias no son suficientes para cubrir la demanda de consumo de los privados de la libertad, permitiendo mediante la Adición cubrir las necesidades de consumo de dichos alimentos para los PPL y así brindarles un mayor bienestar teniendo en cuenta los recursos con los que se cuenta y con la finalidad de no superar el presupuesto y utilizarlos con la debida eficiencia para esta contratación.

2. OBJETO

ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO No. 009-139 EPMSC NEI 2018 EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15.017.850) M/Cte. BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL ASI:

ÍTEM	CLASIFICACIO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	50192109	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	UNIDAD ENTRE 30 A 33 GRAMOS	1200	$990	$1.188.000
2	50192109	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS	3000	$766	$2.298.000
3	50192109	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS	4350	$841	$3.658.350

4	50192109	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL, MIX Y BBQ EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD DE 40 A 50 GRAMOS	5000	$1.296	$6.480.000
5	50192109	PASA BOCA DE MANÍ CUBIERTO CON HARINA DE TRIGO ENTRE 40 A 45 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 40 A 45 GRAMOS	1500	$573	$859.500
6	50192109	PASA BOCA DE MANÍ SALADO ENTRE 20 A 25 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 20 A 25 GRAMOS	1500	$356	$534.000
					TOTAL	$15.017.850

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución no se modificará; serán las mismas condiciones de la Comunicación de Aceptación N. 009-139 EPMSC NEI 2018.

4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de ejecución de la Adición no varía siguiendo el cumplimiento de la Comunicación de Aceptación N. 009-139 EPMSC NEI 2018.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se mantienen las mismas obligaciones establecidas en la Comunicación de Aceptación N. 009-139 EPMSC NEI 2018.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante VARGAS NORIGA MISAEL, o quien designe el ordenador del gasto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, articulo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICION, MODIFICACION, PRORROGA O SUSPENSION

La normativa del sistema de compras públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prorroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido.

Cuando existe unas simples reformas del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta, y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica no impuso un límite para la ampliación del pazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos, (Contraloría General de la Republica. Concepto de la Oficina Jurídica N. 80112-EE72867. Octubre 29 de 2010).

La capacidad para contratar le fue otorgada al INPEC por el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, tendrán capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo cual constituye la autonomía presupuestal a que hace referencia la Constitución Política y la Ley.

El artículo 1° de la Ley 80 de 1993, establece como su objetivo principal "disponer las reglas y principios que rigen las entidades estatales", dentro de las cuales se encuentra el INPEC, de conformidad con el artículo 2, numeral 1, literal a, de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se concluye que la actividad contractual del INPEC está regida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes en materia contractual. Así mismo, aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan.

El marco legal de la contratación del INPEC también está sujeto al Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las normas sobre austeridad en el gasto y las resoluciones internas relacionadas con la ejecución del presupuesto del INPEC. EL Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.2.5.3 instituye la obligatoriedad para las entidades estatales de contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con lo lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DE LA ADICION PRESUPUESTAL Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Los productos a adquirir por medio de la Adición Presupuestal a la Comunicación de Aceptación N. 009- 139- EPMSC NEI 2018 y registrados en el cuadro descrito en el punto 2 de este documento que hace referencia al objeto del contrato equivalen a un valor de **QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15.017.850) M/Cte. Siendo** que el legislador a previsto que se pueden adicionar los contratos que se encuentren en ejecución hasta un 50%, por ende y al requerir más cantidades se adicionara al contrato N. 009-139 EPMSC NEI 2018 el valor de **QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15.017.850) M/Cte.**

Como la Adición Presupuestal de la Comunicación de Aceptación N. 009-139 EPMSC NEI 2018 está respaldada por el CDP-No. 5518 de fecha 11 de julio de 2018, expedido por el Dgte CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC Neiva, por valor de **QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15.017.850) M/Cte.** y como la oferta ganadora es la representada por CENTRO SUR PALERMO (Representada por ALVARO CUELLAR GOMEZ), fue por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/Cte.. Quedando un excedente de **QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15.017.850)**

M/Cte., del cual se adicionará el valor de QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15.017.850) M/Cte., con lo que se suplirá la necesidad presentada.

9. ANALISIS DE RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUNECIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿AQUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo ?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucución y planeación	Operacional	Que se presente aumento o disminucion de precios, generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abrá lugar a reajuste.	Puede afectar las utilidades eperadas o generar perdidas	Baia	Contratistas	Verificacion por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificacion del cumplimiento de las actividades	mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuacion de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados s e sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la ejecucion del contrato, donde los precios cotizados au mentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. trayendo como consecuencia que se presente un numero reducido de oferentes	Baia	Contratistas	solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	exigiendo cotizaciones con plazoz amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratacion
3	Especifico	Externo	Ejecucución	Operacional	No realizar en forma oportuna la entrega de los bienes o servicios	No se cumplira la obligacion de la entidad en la entraga de la publicacion	Baia	Contratistas	Dterminar los terminos de cumplimiento de las obligaciones del contratista. (polizas)	Alto	Exigiendo polizas de garantias para la firma del contrato	Al momento de legalizacion del contrato

4	Especifico	Externo	Ejecucución	Operacional	La calidad de los bienes o servicios no cumple con las especificaciones tecnicas	Detrimento publico y no cumplimiento de la obligacion de la entidad	Baia	Contratistas	El contratista debera asegurar que las caracteristicas tecnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo poliza de garantia para la firma del contrato	Al momento de legalizacion del contrato

10.GARANTIAS

Se realizara la modificación de ampliación del valor bajo las mismas condiciones de la Comunicación de Aceptación N. 009-139- EMPS NEI 2018.

Fecha de Modificación: 16 de julio de 2018

DGTE VARGAS NORIEGA MISAEL
Supervisor del Contrato 009 – 2018 EPMSC NEIVA

Dr. JUAN CARLOS REYES RAMÍREZ
Director EPMSC Neiva

ALVARO CUELLAR GOMEZ
C.C 1.075.234.753 de Neiva

O.T. LEMUS VALENCIANO ELKIN GUILLERMO
Responsable Atención y Tratamiento

Fecha de elaboración: 16/077/2018
Revisado por: OT. LEMUS VALENCIANO ELKIN GUILLERMO
Elaborado por: DGTE VARGAS NORIEGA MISAEL
Archivo MIS DOCUMENTOS EXPENDIO 2018

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHccubillo	CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-139	EPMSC NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2018-07-11-5:37 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5518	**Fecha Registro:**	2018-07-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-139 EPMSC NEIVA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	15.017.850,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	15.017.850,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
139EXP EXPENDIO - EPC NEIVA	A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO				
		Total:	15.017.850,00	0,00	15.017.850,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO 009-139 EPMSC NEI 2018 PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PASABOCAS Y SNACKS PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO NEIVA

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHccubillo	CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-139	EPMSC NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2018-07-11-5:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5418	**Fecha Registro:**	2018-07-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-139 EPMSC NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	15.017.850,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	15.017.850,00	**Saldo x Comprometer:**	15.017.850,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5518	**Fecha Registro:**	2018-07-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
139EXP EXPENDIO - EPC NEIVA	A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO	Propios	26	CSF						
					Total:	15.017.850,00	0,00	15.017.850,00	15.017.850,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO 009-139 EPMSC NEI 2018 PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PASABOCAS Y SNACKS PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO NEIVA

Firma Responsable